

centeno, y otros, à moderados precios; pero por codicia, y ambicion de los que los tienen, y especialmente de personas ricas, y poderosas, que devian arreglarfe con mayor razon à los terminos de justicia, se han subido à excesivos è intolerables precios, y se continua, segun somos informados, levantandose cada dia mas, y con tanto exceso, que no solo los pobres, y miserables personas los pueden comprar; pero ni aun los ricos, y acomodados los han de poder tolerar, y sufrir, si se mantiene vn desorden, y desproporcion tan exicial, de que ya resultan generales y vniversales quejas de nuestros vassallos, siendo por estas causas preciso, è inescusable el ocurrir al remedio.

Y aviendo sobre ello (como en punto de tan graves consecuencias al servicio de Dios, y beneficio publico de los pobres, y demàs vassallos de estos nuestros Reynos, y Señorios) mandando se discurriessse, y platicasse en el nuestro Consejo, se ha executado con toda deliberacion, y vigilancia en diferentes congresos, y conferencias, que se han tenido en dicha razon, teniendo presentes las providencias que en vrgencias, y casos semejantes se han practicado, y prevenido para obviar desorden tan perjudicial, y especialmente las que promulgaron los señores Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, Emperador Don Carlos, Don Phelipe Segundo, Tercero, y Quarto, mis Padres, y Abuelos, y demàs gloriosos Progenitores (que santa Gloria ayan) y con vista, y conocimiento de todo, y consideracion de los motivos que han ocurrido, y se han ofrecido, ha parecido, que deviamos mandar poner termino al precio, y estimacion de dichos granos, y moderar, y reducir à justicia el exceso, y libertad de los que los tienen, venden, y compran, y refrenar la dicha codicia, y ambicion, y que en esta razon diessemos nuestra Carta, y Real Provision. Y nos lo tuvimos por bien, y por ella ordenamos, y mandamos, que desde el dia de su publicacion en las Ciudades, y Cabeças de Partido, ninguna persona, de qualquier estado, condicion, calidad, prerrogativa, y dignidad que sea, pueda comprar, ni vender en estos nuestros Reynos el pan, y
de